



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

05 ENE. 2018

DECRETO EXENTO N° 1119 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 20 de diciembre de 2.017, enviada por don **FRANCISCO JAVIER BASCUR SANCHEZ**, R.u.t. n° 13.108.451-K, quien solicita autorización para realizar **ACTIVIDAD ARTISTICO CULTURAL**, para el día sábado 06 de enero de 2.018.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **FRANCISCO BASCUR SANCHEZ**, organizador del evento, para realizar **ACTIVIDAD ARTISTICO CULTURAL, con venta de bebidas analcohólicas**, en dependencias de "La Casona de Caupolicán" ubicada en calle Caupolicán n° 130 Interior de nuestra ciudad, para el día sábado 06 de enero de 2018 desde las 15:00 hasta las 02:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- **Francisco Bascur Sánchez, organizador del evento.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL